

CIUDAD DE MÉXICO, A 17 DE ABRIL DE 2026.

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ELECTORAL

PONENCIA I

EXPEDIENTE: CNHJ-CM-141/2026 Y ACUMULADO.

PARTE ACTORA: MARIO FLORES DIBILDOX Y ADRIANA GAONA CARDOSO.

PARTE ACUSADA: COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES DE MORENA.

COMISIONADO PONENTE: EDUARDO ÁVILA VALLE.

SECRETARIO: IVÁN RUIZ GARCÍA.

ASUNTO: ACUERDO DE VISTA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS ELECTRÓNICOS

**A LAS PARTES, A LA MILITANCIA Y DEMÁS INTERESADOS
P R E S E N T E S**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54° y 60° del Estatuto de morena; 11 y 12 del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena (CNHJ) y 26, 27, 28, 29 y 30 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de Vista, emitido por la CNHJ de morena, de fecha 16 de abril de 2026, en el expediente al rubro indicado, para los efectos emitidos en el mismo, se anexa copia, la cual queda fijada en los estrados electrónicos de este Órgano Jurisdiccional junto con la presente cédula, a efecto de notificar a las partes y demás interesados, siendo las 18:00 horas del 17 de abril de 2026.



**LIC. IVÁN RUIZ GARCÍA
SECRETARIO DE PONENCIA I
COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA.**

CIUDAD DE MÉXICO, A 16 DE ABRIL DE 2026.

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ELECTORAL

PONENCIA I

EXPEDIENTE: CNHJ-CM-141/2026 Y
ACUMULADO.

PARTE ACTORA: MARIO FLORES DIBILDOX Y
ADRIANA GAONA CARDOSO.

PARTE ACUSADA: COMISIÓN NACIONAL DE
ELECCIONES DE MORENA.

COMISIONADO PONENTE: EDUARDO ÁVILA
VALLE.

SECRETARIO: IVÁN RUIZ GARCÍA.

ASUNTO: ACUERDO DE VISTA.

La **Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena**¹, da cuenta del escrito recibido mediante correo electrónico el **9 de abril de 2026**² a las **12:17 horas**, con número de oficio **CEN/CJ/J/074/2026**, por medio del cual el **C. Eduardo Núñez Guzmán**, en su carácter de Coordinador Jurídico del Comité Ejecutivo Nacional y representante de la Comisión Nacional de Elecciones de morena, rinde informe circunstanciado, requerido por este Órgano Jurisdiccional en el expediente citado al rubro.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Mediante acuerdo de fecha 6 de abril, se admitieron las quejas presentadas por los **CC. Mario Flores Dibildox y Adriana Gaona Cardoso**, radicándose con número de expediente indicado al rubro, en el cual se otorgó un plazo de 48 horas a la autoridad responsable a efecto de que rindieran su informe circunstanciado, en términos de lo

¹ En adelante Comisión Nacional, Comisión y/o CNHJ.

² En adelante todas las fechas son del año 2026, salvo indicación contraria.

dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia³.

SEGUNDO. El acuerdo descrito en el párrafo anterior fue notificado a la **Comisión Nacional de Elecciones de morena**, a través de correo electrónico, a las 12:48 horas del 8 de abril.

Es por lo anterior que el plazo de 48 horas transcurrió de las 12:48 horas del 8 de abril a las 12:48 horas del 10 de abril, en consecuencia, al ser recibido el informe circunstanciado a las **12:17 del 9 de abril, el mismo se encuentra presentado en tiempo y forma.**

TERCERO. De los medios probatorios ofrecidos por la autoridad responsable.

- 1. DOCUMENTAL PÚBLICA.** Consistente en la copia certificada de la CÉDULA DE PUBLICACIÓN POR ESTRADOS de fecha 20 de marzo de 2026, por medio de la cual se hizo del conocimiento público el "ACUERDO QUE EMITE LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES POR EL QUE SE VERIFICA Y VALIDA LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS SECCIONALES DE DEFENSA DE LA TRANSFORMACIÓN, ASÍ COMO LA CONFORMACIÓN DE SUS MESAS DIRECTIVAS". Dicha cédula es visible en el siguiente enlace: https://morena.org/wp-content/uploads/Cedula_CNE_ACUERDO_QUE_EMITE_LA_COMISION_NACIONAL_DE_ELECCIONES_POR_EL_QUE_SE_VERIFICA_Y_VALIDA_LA_INTEGRACION_DE_LOS_COMITES_SECCIONALES_DE_DEFENSA_DE_LA_TRANSFORMACION_ASI_COMO_LA_CONFORMACION_DE_SUS_MESAS.pdf
- 2. DOCUMENTAL PÚBLICO.** Consistente en el "ACUERDO QUE EMITE LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES POR EL QUE SE VERIFICA Y VALIDA LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS SECCIONALES DE DEFENSA DE LA TRANSFORMACIÓN, ASÍ COMO LA CONFORMACIÓN DE SUS MESAS DIRECTIVAS" visible en el siguiente enlace: <https://morena.org/wp-content/uploads/Acuerdo-del-CNE-valida-CSDT-200326-compressed.pdf>
- 3. PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA.**

³ En adelante Reglamento de la CNHJ o Reglamento.

4. INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES.

Con fundamento en los artículos 20, 53, 55, 56 y 57 inciso b) del Reglamento, se tienen por ofrecidas las pruebas descritas en este apartado.

CUARTO. Derivado de lo anteriormente expuesto, se da vista a la parte actora, para que manifieste lo que a su derecho convenga respecto al informe antes mencionado, dentro del plazo de 48 horas siguientes a la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 44 del Reglamento de la CNHJ.

Con fundamento en el artículo 44 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la CNHJ, los artículos 54° y 56° del Estatuto, las y los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia:

A C U E R D A N

PRIMERO. Del informe de la autoridad responsable. Téngase a la autoridad responsable rindiendo, en tiempo y forma, su informe circunstanciado, por conducto del **Coordinador Jurídico del Comité Ejecutivo Nacional y representante de la Comisión Nacional de Elecciones de morena.**

SEGUNDO. Dese vista a la parte actora, con el informe mencionado para que en un plazo de **48 horas** siguientes al de la notificación del presente proveído manifieste lo que a su derecho convenga.

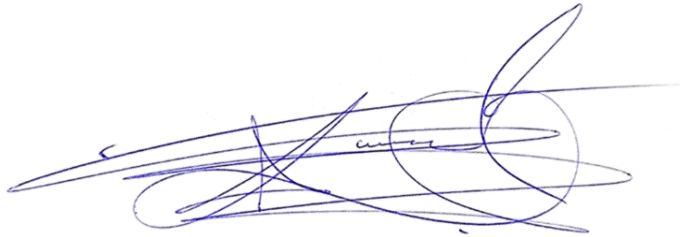
TERCERO. Notifíquese como corresponda el presente acuerdo a las partes, lo anterior para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en los **estrados electrónicos de este Órgano Jurisdiccional**, por un plazo de **setenta y dos (72) horas**, a fin de dar publicidad

al mismo y notificar a las partes y demás interesados para los efectos estatutarios y legales que correspondan.

Así lo acordaron por unanimidad las y los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena.

“DIÁLOGO Y CONCILIACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN”



**ALEJANDRA ARIAS MEDINA
PRESIDENTA**



**IRIS MARIANA RODRIGUEZ BELLO
SECRETARIA**



**EDUARDO ÁVILA VALLE
COMISIONADO**



**JOSÉ ROMUALDO HERNÁNDEZ
NARANJO
COMISIONADO**



**ELIZABETH FLORES HERNÁNDEZ
COMISIONADA**